



FeSMC
Aéreo



CUANTÍAS DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Cálculo de la Prestación

<https://sede.sepe.gob.es/dgsimulador/introSimSimuladorPregunta1.do>

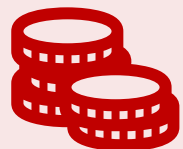


Durante los
180 primeros
días

Base Reguladora:
El 70% de su base de cotización media de los últimos 180 días

A partir del día
181

Base Reguladora:
El 50% de su base de cotización media de los últimos 180 días



Sin Hijos/as

Prestación Máxima:
1.098,09€

Con un hijo/a

Prestación Máxima:
1.254,96€

Con dos o más

Prestación Máxima:
1.411,83€

RD 08/2020

La Base Reguladora será el promedio de las bases de los últimos 180 días cotizados o del periodo de tiempo inferior, inmediatamente anterior a la situación legal de desempleo, trabajados al amparo de la relación laboral afectada por las circunstancias extraordinarias

RD 08/2020

Se reconoce el derecho a la prestación por desempleo aunque se carezca de periodo de ocupación cotizada mínimo necesario para ello.

No se computa el tiempo en que se perciba esta prestación por circunstancias extraordinarias, a los efectos de consumir los periodos máximos de percepción establecidos.